

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2014-134**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**“COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**

**MEDELLÍN, ABRIL DE 2014**

## PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente selección de contratistas han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

## GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de **Medellín**, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

## OBJETO

Mediante la presente Solicitud Privada de Ofertas la ESU está interesada en la **“COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN”**, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

## ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de los siguientes equipos y accesorios. Los cuales se definen a continuación:

1. Terminal Portátil Motorola, modelo MC75A6.
  - Cantidad 50 unidades.
2. Módulo de identificación biométrica para huella digital, modelo MC7XFPR.
  - Cantidad 50 unidades
3. Cable de comunicación y carga para MC75A modelo CBL-MC70.
  - Cantidad 50 unidades.
4. Batería adicional 1.5X para MC75A modelo BTRY-MC75.
  - Cantidad 50 unidades.
5. Cargador de 4 baterías para terminales MC75A, modelo SAC7000.
  - Cantidad 50 unidades

## TERMINOS Y CONDICIONES

- El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios). Anexo 1
- La entrega de los equipos se llevará a cabo en la ciudad de Medellín o en el sitio que le defina la ESU dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- El proponente no podrá exceder el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la ejecución del contrato, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía.
- El proponente deberá presentar la hoja de datos (ficha técnica) de los productos ofrecidos.
- El proponente seleccionado deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.

- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable.
- El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en la presente solicitud privada de oferta.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- El proponente deberá anexar la certificación del fabricante de los equipos o de un Distribuidor Mayorista autorizado por el fabricante en donde lo autorizan a comercializar los mismos dentro la zona objeto de los términos y condiciones. En caso de que el proponente presente un certificado del Distribuidor Mayorista, deberá adicionar el certificado de la casa matriz. **Es requisito habilitante la presentación de dicho certificado. En el caso de que el proponente no lo aporte en la presente solicitud privada de oferta, su propuesta será rechazada y no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación.**

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

#### **FORMA DE PAGO**

La **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único contra entrega de los equipos y accesorios, previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la efectiva prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. En todo caso el valor final a reconocer al contratista corresponderá a los servicios efectivamente recibidos.

Con la presentación de la factura, deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. Adicionalmente, se deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores y propietarios de vehículos, confirmando que se encuentran a Paz y Salvo con ellos por todo concepto durante el período que se va a facturar. La **ESU** cancelará la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su radicación en las oficinas de la entidad ubicadas en la Calle 16 No. 41-210 oficina 106 de Medellín.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista.

## **PLAZO**

El plazo del contrato a celebrarse para la compraventa de los equipos y accesorios será de cuarenta y cinco (45) días previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General.

## **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

Para la celebración del respectivo contrato la **ESU** cuenta con la disponibilidad presupuestal: 2014000891 del 08 de abril de 2.014, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$322.000.000).

## **IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

Los gastos legales que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## **TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al presentar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## EVALUACIÓN

El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

En el evento en que dos o más propuestas presenten el mismo precio, la **ESU** convocará a los proponentes igualados, para que en sobre cerrado presenten nuevamente ofertas económicas. En caso de persistir el empate se hará sorteo.

## OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico [mprestrepo@esu.com.co](mailto:mprestrepo@esu.com.co) con copia a [daospina@esu.com.co](mailto:daospina@esu.com.co).

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones iniciales, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de la solicitud pública de ofertas.

## CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de **Medellín** **el día jueves 24 de abril entre las 2:00 y 3:00 P.M.**

**No se recibirán ofertas después de la hora de cierre** establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

## CAPÍTULO 2 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

### Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán consorcios o uniones temporales.

### REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

### REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo. Estos requisitos podrán ser subsanados en las oportunidades que expresamente señale la ESU.

## • DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Ficha técnica de los equipos relacionados en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades.
- El proponente deberá anexar la certificación del fabricante de los equipos o de un Distribuidor Mayorista autorizado por el fabricante en donde lo autorizan a comercializar los mismos dentro la zona objeto de los términos y condiciones. En caso de que el proponente presente un certificado del Distribuidor Mayorista, deberá adicionar el certificado de la casa matriz.
- Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, para presentar ofertas, cuando esto así se requiera según los estatutos de la sociedad.

## GARANTÍA DE SERIEDAD

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -**LA ESU** con NIT. 890.984.761-8 constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
  - **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
  - **Tomador o afianzado:** Nombre del proponente.
  - Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- 
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU NIT 890.984.761-8 respectivamente **LA ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:
    - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
    - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
    - La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
    - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de **LA ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

## GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** constituirá a favor de LA ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o MUNICIPIO DE MEDELLIN”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

## VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

## RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
2. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
3. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
6. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
7. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
8. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
9. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
10. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la

**ESU** en estos términos y condiciones.

11. Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
12. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
13. Anexo No. 1: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
14. Cuando el proponente interesado no presente la certificación del fabricante de los equipos o de un Distribuidor Mayorista autorizado por el fabricante en donde lo autorizan a comercializar los mismos dentro la zona objeto de los términos y condiciones.
15. Cuando el proponente no aporte la Garantía de Seriedad de la propuesta.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**ANEXO 1: FORMATO 1 FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

(Utilizar papel membrete)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | V. UNITARIO        | V. TOTAL |
|------|--|----------|--------------------|----------|
| 1    | <b>Terminal Motorola, modelo MC75A6-P3CSWQRA9W:</b><br>Terminal portátil, display de 3.5" VGA color (640x480). Procesador PXA320 @806Mhz. Teclado QWERTY. Sistema operativo Windows Embedded Handheld, memoria de 256MB RAM / 1G Flash. Lector de códigos de barras tipo Imager.   WWAN Radio GSM: HSDPA; CDMA: EVDO Rev A, GPS integrado. WLAN 802.11 a/b/g, Bluetooth Class II, V2.1. Puerto Infrarojo. Cámara a color 3.2 megapixel con luz, Slot de expansión microSD hasta 32G. Soporta caídas de 1.6 mts., sellamiento IP54. Batería 1.5X. lector de huella digital. | 50       |                    |          |
| 2    | <b>Módulos de identificación biométrica para huella digital, modelo MC7XFPR-01R</b>  | 50       |                    |          |
| 3    | <b>Cable de comunicación y carga para MC75A modelo CBL-MC70</b>  | 50       |                    |          |
| 4    | <b>Batería adicional 1.5X para MC75A modelo BTRY-MC75</b>  | 50       |                    |          |
| 5    | <b>Cargador de 4 baterías para terminales MC75A, modelo SAC7000</b>  | 50       |                    |          |
|      |  |          | <b>SUB- TOTAL:</b> |          |
|      |  |          | <b>IVA 16%:</b>    |          |
|      |  |          | <b>TOTAL:</b>      |          |

**VALOR EN LETRAS:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---